

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1
PROCEDIMIENTO DIVORCIO
CONTENCIOSO 371/03
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

736.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Melilla a veintitres de julio del dos mil cuatro.

Vistos por mí Nuria Alonso Monreal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta ciudad, los autos de divorcio contencioso registrados bajo el número 371/2003, seguidos a instancia de NAYAT BENARIBI AMAR, representada por el Procurador Sr. Ybancos Torres y asistida de la Letrada Sra. Castillo Martín, contra Abdelkader Toouilab, declarado en situación legal de rebeldía y atendiendo a los siguientes.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Ybancos Torres, en nombre y representación de NAYAT BENARIBI AMAR contra ABDELKADER TOUILAB, DEBO DECLARAR Y DECLARO, con todas las consecuencias legales la disolución, por divorcio, del matrimonio de los expresados cónyuges.

Sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla, que en su caso deberá prepararse ante este juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez firme esta resolución, libres exhorto al Registro Civil en que aparezca inscrito el matrimonio que se divorcia, acompañándose testimonio de esta sentencia para su anotación marginal.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdelkader Touilab, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 14 de diciembre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 533/04

EDICTO

737.- D.ª VICTORIA M.ª PEREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 533/2004 se ha dictado la presente PROVIDENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas, el próximo día veinte de junio de dos mil cinco a las 10:30 horas, debiendo citar a tal efecto al Sr.Fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido MARIAN BOULEHJAH, cítese el por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo manda y firma S.S.ª. DOY FE.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN A MARIAN BOULEHJAH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de abril de 2005.

La Secretaria. Victoria M.ª Pérez Molinero.

